

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Escuela de Ingeniería Informática
Doctorado en Ingeniería Informática

Reglamento interno
DII795 –Tesis

Inscripción de la asignatura

1. La asignatura tendrá un Director de Tesis, quien debe ser profesor del claustro del programa de Doctorado en Ingeniería Informática, nombrado por su Director.
2. Podrá iniciar su trabajo de Tesis el alumno que apruebe el Examen de Candidatura. Excepcionalmente, el alumno podrá cursar simultáneamente las asignaturas DII 721 “Seminario de innovación y transferencia tecnológica” y DII 795 “Tesis”, previa autorización escrita otorgada por el Director del programa. En ese caso el alumno dispondrá de un plazo máximo de 10 (diez) meses para aprobar el Examen de Candidatura, una vez iniciado su trabajo de Tesis.
3. La inscripción de la asignatura se realizará internamente en Secretaría de Postgrado de la Escuela de Ingeniería Informática.

Desarrollo de la asignatura

4. La *Tesis doctoral* deberá representar un aporte original al conocimiento y sustentarse en una hipótesis verificable, cuando corresponda.
5. Cada alumno deberá reunirse con su *Director de Tesis* con la periodicidad que el profesor estime, para definir las tareas a realizar y mostrar su avance en el tema.
6. El desarrollo de la asignatura implica instancias de evaluación semestrales, a través de informes y presentaciones. El alumno podrá redactar los *Informes de avance* y el *Informe final* en castellano y/o en inglés. El alumno deberá redactar un *Resumen ejecutivo final* en inglés.
7. Las presentaciones se podrán hacer en castellano o en inglés y deben desarrollarse en correspondencia a los informes entregados. Las presentaciones serán públicas. Una vez finalizada la exposición del alumno, el *Director de Tesis* podrá pedir a la asistencia que formule preguntas.
8. Todas las evaluaciones son de responsabilidad del *Director de Tesis*. El *Comité de Programa* eventualmente podrá definir *comisiones de evaluación*.

9. El *Comité de Programa* fijará y coordinará el calendario de las instancias de evaluación. Es responsabilidad del alumno estar debidamente informado sobre este calendario y las eventuales modificaciones que pudieren afectarle.
10. El *Director de Tesis* realizará observaciones y recomendaciones por escrito, quedando copia en la carpeta del alumno, sobre los *Informes de avance*, las que deben ser analizadas por el alumno para su *Informe final*.

Evaluación de la asignatura

11. El alumno podrá realizar su presentación final solo si:
 - *Ha publicado dos artículos en revistas y/o eventos científicos relevantes, relacionados con su tema de investigación, y*
 - *Tiene aceptado un artículo en una revista indexada ISI, relacionado con su tema de investigación.*
12. El alumno que no cumpla con las exigencias de la asignatura, o bien que sea evaluado en cualquier instancia de evaluación con una nota menor a 4, reprobará la asignatura.
13. De haber cumplido con las exigencias de la asignatura, la nota final se calculará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:
 - *20% - Evaluación avance primer semestre,*
 - *20% - Evaluación avance segundo semestre,*
 - *30% - Evaluación avance tercer semestre,*
 - *30% - Evaluación final.*
14. En caso de *reprobación* la nota correspondiente será la nota mínima que originó esta última situación.

Comité de Programa de Doctorado en Ingeniería Informática